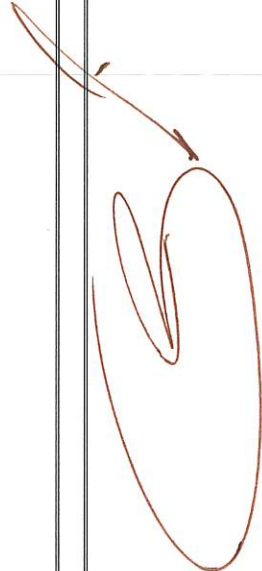


INSTITUTO ZACATECANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y CONTRATOS
Licitación Pública Estatal

Convocatoria: 02

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, así como la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas en su artículo 144, y de conformidad con la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas y su Reglamento, el Instituto Zacatecano para la Construcción de Escuelas convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de construcción de Espacios Educativos de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica-económica	Acto de Fallo
INZACE-932045994-E7-2025	\$ 3,500.00	21 DE JULIO DE 2025 DE 8:00 A 14:30 HORAS	18 DE JULIO DE 2025 A LAS 08:30 HORAS	21 DE JULIO DE 2025 A LAS 10:00 HORAS	29 DE JULIO DE 2025 A LAS 10:00 HORAS	05 DE AGOSTO DE 2025 A LAS 12:00 HORAS
Descripción general de la obra						
CONSTRUCCIÓN DE DOMO PRIMERA ETAPA EN EL "INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ZACATECAS NORTE" CLAVE 32EIT0001S, RÍO GRANDE, ZAC						
PARTIDA 1 DOMO						
SUBPARTIDAS 00 PRELIMINARES 01 CIMENTACIÓN 02 ESTRUCTURA 03 ALBANILERÍA Y ACABADOS						
Fecha de inicio		Plazo de ejecución número de días NATURALES		Oficio de Ejecución		
11 DE AGOSTO DE 2025		140		COEPLA-OE/511-0019/25		
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica-económica	Acto de Fallo
INZACE-932045994-E8-2025	\$ 3,500.00	21 DE JULIO DE 2025 DE 8:00 A 14:30 HORAS	18 DE JULIO DE 2025 A LAS 08:30 HORAS	21 DE JULIO DE 2025 A LAS 10:30 HORAS	29 DE JULIO DE 2025 A LAS 11:00 HORAS	05 DE AGOSTO DE 2025 A LAS 12:30 HORAS
Descripción general de la obra						
REHABILITACIÓN DE AUDITORIO "BELISARIO DOMÍNGUEZ" EN LA ESCUELA NORMAL RURAL "GRAL. MATÍAS RAMOS SANTOS" CLAVE 32MSU0034Y, SAN MARCOS, LORETO, ZAC.						
PARTIDA 1 EDIFICIO						
SUBPARTIDAS 00 PRELIMINARES 01 CIMENTACIÓN 03 ALBANILERÍA Y ACABADOS 04 CANCELERÍA 05 INSTALACIONES						
PARTIDA 2 AMPLIACION ACCESO A TEATRO						

SUBPARTIDAS	00 PRELIMINARES 01 CIMENTACION 02 ESTRUCTURA 03 ALBANILERIA Y ACABADOS 04 CANCELERIA 05 INSTALACIONES
PARTIDA 3	OBRA EXTERIOR
SUBPARTIDAS	01 PLAZAS Y ANDADORES 02 RED ELECTRICA 03 RED HIDRAULICA 04 RED SANITARIA
	Fecha de inicio
	11 DE AGOSTO DE 2025
	Plazo de ejecución número de días NATURALES
	168
	Oficio de Ejecución
	COEPLA-OE/511-0029/25

Disposiciones Generales:

- El carácter de las presentes licitaciones es **ESTATAL**, conforme al artículo 58 fracción I de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y hora señalados en la licitación: partiendo del Departamento de Construcción del INZACE
- Las juntas de aclaraciones, los actos de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas, así como Fallos, se llevarán a cabo en el AUDITORIO del INZACE; el día y hora antes señalados.
- La dirección para efectuar los eventos arriba mencionados es: Paseo Díaz Ordaz Número 1, Colonia Centro, C.P. 98000, Zacatecas, Zacatecas
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su consulta en la página de la Secretaría del Estado <http://funcionpublica.zacatecas.gob.mx> y en el Departamento de Licitaciones del Instituto Zacatecano para la Construcción de Escuelas ubicado en Paseo Díaz Ordaz Número 1, Colonia Centro, C.P. 98000, Zacatecas, Zac., de lunes a viernes en un horario de 08:00 a 14:30 horas
- Las bases tienen un costo de \$ 3,500.00 (tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.) y la forma de adquirirlas será por depósito bancario o transferencia electrónica a la CUENTA No. 1319643687 CLABE interbancaria 072 930 01319643687 del Banco Mercantil Del Norte, S.A. a nombre del Instituto Zacatecano para la Construcción de Escuelas, debiendo remitir el comprobante del depósito o de la transferencia al correo inzace.bases@zacatecas.gob.mx, mismo que debe incluir los siguientes datos: número de la licitación en la cual desea participar, nombre o razón social, RFC, número de teléfono, correo electrónico, o bien podrá presentarlo directamente en el Departamento de Recursos Financieros del INZACE, a efecto de que le sea expedido el RECIBO (comprobante de inscripción) emitido por el INZACE. Así mismo, podrá pagar en la caja de la Subdirección Administrativa del INZACE, en días hábiles (de lunes a viernes) en un horario de 08:00 a 14:30 horas.
- El origen de los recursos es Estatal del Programa FAM INFRAESTRUCTURA SUPERIOR 2025.
- La presente licitación es **PRESENCIAL**
- Los participantes deberán presentar su propuesta técnica y económica de manera completa, uniforme y ordenada, en atención a las características, complejidad y magnitud de los trabajos a realizar, y hacerse preferentemente en formato basado en los instructivos expedidos por el INZACE. En caso de que el licitante presente otro formato, éste debe cumplir con cada uno de los requisitos exigidos por el INZACE. Deberá presentar su propuesta forma impresa y digitalizada en medio magnético (memoria USB), en formato PDF (escaneada, debidamente ordenada por número de anexo, firmada y foliada). Se recomienda para tal fin escaneo blanco y negro en formato ".pdf" separando los archivos según número de anexo solicitado, ejemplo: de requerir 20 anexos, se entregarán 20 archivos ".pdf". (La omisión de la presentación en formato pdf no será motivo para desechar la propuesta)
- El idioma en que deberá presentarse las proposiciones será: Español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones será: Pesos Mexicanos.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Los interesados deberán presentar Copia de la cedula VIGENTE del Padrón de Contratistas del Gobierno del Estado de Zacatecas, la omisión de dicho documento o la presentación sin vigencia será motivo de desechamiento.
- La forma en la que los interesados deberán acreditar su existencia legal será: a) Personas físicas: Copia del Acta de Nacimiento así como copia por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, b) Persona Moral: Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, en el que exprese su interés en participar en la licitación por sí o en representación de un tercero, manifestando que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes: 1)Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios

- 2) Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades de representación y copia su identificación oficial. La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: 1.- Currículum actualizado del participante desde el inicio de sus actividades, ANEXANDO COPIAS DE CONTRATOS RECIENTES (EN UN PLAZO DE 1 A 5 AÑOS), donde acredite experiencia como contratista en la obra pública y la capacidad técnica requerida; 2.- Copia de cédula Profesional del responsable técnico (Ingeniero(a) civil, Arquitecto (a) incluyendo currículum sustentado como mínimo 2 años de experiencia en obras similares a las de la licitación correspondiente. 3.- Se deberá presentar la Opinión Positiva y Vigente emitida por el Servicio de Administración Tributaria donde hace constar que la empresa se encuentra al corriente en los pagos de sus impuestos. (VIGENCIA MAXIMA DE 1 MES ANTERIOR A LA FECHA DE LA PRESENTACION DE PROPUESTAS), Así como manifiesto que de resultar ganador presentará nuevamente la opinión positiva actualizada a la fecha de firma del contrato. En caso de NO presentarla en sentido POSITIVA Y VIGENTE será motivo para desechar la propuesta o para no formalizar el contrato en su caso; 4.- Se deberá presentar constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales la cual deberá de tener opinión positiva, esta será expedida por la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado (VIGENCIA MAXIMA DE 1 MES ANTERIOR A LA FECHA DE LA PRESENTACION DE PROPUESTAS) La omisión de dicho documento será motivo de desechamiento. 5.- Declaraciones anuales, que contenga el estado de posición financiera o balance, de los dos años anteriores (2023 y 2024), para acreditar un capital contable suficiente para realizar los trabajos, y para determinar el porcentaje de la utilidad, de acuerdo a la ley del I.S.R., que se considere en los análisis de precios unitarios. O bien podrá optar por presentar los estados financieros, de los mismos años, en papelería membretada del licitante firmado por el auditor, incluyendo copia de la cedula profesional y del certificado del contador auditor autorizado por la Secretaría de Hacienda.
16. Se otorgará un anticipo del 30% (treinta por ciento). Desglosado en: 20% para compra de material y 10% para inicio de trabajos.
17. Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán conforme a lo dispuesto en el art. 76 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas y en las bases de licitación. El contrato se adjudicará a la persona que de entre los licitantes cumpla con todos y cada uno de los requisitos establecidos en las bases de licitación y sus anexos, reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el INZACE, y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
18. Las condiciones de pago son: Mediante estimaciones, que deberán cubrirse por unidad de concepto de trabajo terminado, ejecutado conforme a proyecto, mismas que abarcarán periodos mensuales como máximo.
19. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
20. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 52 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas.
21. Una vez recibidas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación pública hasta su conclusión.
22. La falta de presentación de los escritos o manifestaciones BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD previstos en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas y su Reglamento, será motivo para desecharla la propuesta, por incumplir las disposiciones jurídicas.
23. Se incluye dentro de las bases de licitación, formato para la verificación de la recepción de los documentos requeridos al licitante en la convocatoria a la licitación pública, a efecto de facilitar y agilizar la entrega de los mismos en el acto de presentación de propuestas.
24. El licitante que resulte adjudicado deberá presentar para llevar a cabo la formalización del contrato correspondiente: las opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables. No podrá formalizar contrato alguno si no presenta dichas opiniones.
25. Previo a la firma del contrato, el licitante que resulte ganador, deberá presentar original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente. En el caso de contratistas extranjeros, la información anteriormente mencionada deberá contar con la legalización o apostillado correspondiente de la autoridad competente en el país de que se trate, misma que tendrá que presentarse redactada en español, o acompañada de la traducción correspondiente.

ZACATECAS, ZACATECAS, A 12 DE JULIO DE 2025.

ING. LAURA ELVA BERMÚDEZ VALDÉS
DIRECTORA GENERAL DEL INZACE

L.C. LAURA BEATRIZ BURCIAGA SOLIS
TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL